



MAT.: AUTORIZA TRASPASO DE APOORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2023

ALGARROBO, 30 MAR 2023

DECRETO: N° 0833



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023

DECRETO:

- I. Autorícese Traspaso correspondiente al Aporte Municipal año 2023, por la suma de \$.1.100.000.000, en 4 cuotas, de enero a diciembre 2023, como se indica:

Mes	Monto Traspaso
Enero	\$ 275.000.000
Abril	\$ 275.000.000
Agosto	\$ 275.000.000
Diciembre	\$ 275.000.000
Total	\$ 1.100.000.000

- II. Abónese el monto señalado a la Cuenta Corriente N° 25609000085 Banco Estado N° "Ilustre Municipalidad de Algarrobo-Salud"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA RECEPCIÓN: 30 MAR 2023

FECHA SALIDA: 30 MAR 2023

OBSERVACIÓN N°